

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**610** ALBACETE

Edicto

D. Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal ( LC), hago saber,.

1.-Se ha declarado concurso que se sigue con el número 705/2013.

2.-Carácter del concurso: Voluntario y ordinario

3.-Fecha de declaración 9 de diciembre de 2013.

4.-Deudor en concurso: Residencia de Ancianos Vercher Cano con C.I.F. núm. B-02447886, y domicilio en Tobarra (Albacete), C/ Mayor, 73.

5.-Facultades de Administración: Intervenidas.

6.-No se ha solicitado liquidación.

7.-Administración Concursal: D. José Vicente Roldán Martínez, con D.N.I. 44387015-M, domicilio C/ Ramón y Cajal, 24, portal B, 1.º, puerta 3, de Albacete, y email [abogadosvroidan@amagdalenos.com](mailto:abogadosvroidan@amagdalenos.com).

8.-Plazo de comunicación de créditos: un mes, directamente a la administración concursal en la dirección postal o electrónica que figuran en el punto anterior, en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal.

9.-La dirección del registro público concursal es: <https://www.publicidadconcursal.es/>

Albacete, 20 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130071529-1